

LA UNIVERSIDAD DE CHILE ANTE EL BACHILLERATO

Publicamos los pronunciamientos de la Universidad de Chile emanados del Consejo Universitario y una posterior declaración del Rector, prof. Eugenio González, relacionados con el bachillerato y su posible reemplazo por otro tipo de evaluación de los estudios secundarios. Terminada la temporada de repetición del examen de bachillerato, se dio a la publicidad una nota dirigida al Ministro de Educación, con fecha de 22 de junio pasado. Este acuerdo mantenido en reserva por razones obvias, mereció numerosos comentarios y observaciones, provenientes tanto de organismos como el Consejo de Rectores de las Universidades, como de numerosas entidades de profesores, de estudiantes y de personalidades vinculadas a los problemas educativos.

El texto del oficio dirigido al Ministro de Educación, Dr. Alejandro Garretón, es el que sigue:

Santiago, 22 de junio de 1964

Señor Ministro:

Me es grato poner en su conocimiento lo siguiente: "Con el propósito de contribuir al ordenamiento de las funciones y responsabilidades que corresponden a diversos organismos del Estado, en cuanto se refiere al ingreso a la Universidad de Chile de los egresados de la enseñanza secundaria, el Honorable Consejo Universitario, en su sesión del miércoles 17 del presente, acordó:

1º Pedir al señor Ministro de Educación se sirva promover las iniciativas necesarias para reemplazar el Bachillerato, actualmente a cargo de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, por un Examen Nacional, de similares características y con los mismos efectos legales, que se tome bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, como prueba de término de la enseñanza secundaria que permita evaluar sus resultados.

2º Establecer, una vez logrado lo anterior, el grado de Bachiller, por estudios realizados en la Universidad de Chile, de acuerdo con los reglamentos que se dicten al respecto, contemplando las diversificaciones de la enseñanza superior. El grado de Bachiller tendrá, así, un carácter auténticamente universitario.

3º El Examen Nacional tomado por el Ministerio de Educación sería requisito indispensable para ingresar a la Universidad, cuyas Facultades determinarán, con la aprobación del Honorable Consejo Universitario, los demás requisitos necesarios y las pruebas de selección a que deban someterse los postulantes, en conformidad a

las exigencias de sus futuras actividades universitarias. 4º El Examen Nacional tomado por el Ministerio de Educación sería, también, requisito indispensable para el otorgamiento, por las Universidades particulares que el Estado reconoce, de aquellos títulos que confiere la Universidad de Chile, de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia.

5º Mientras no se introduzcan las reformas anteriormente enunciadas, todas las Facultades prestarán su colaboración activa a la Facultad de Filosofía y Educación, tanto en la administración de las pruebas de Bachillerato como en la corrección y control de las mismas.

6º La Oficina Técnica del Bachillerato estudiará, además, la manera de reemplazar el actual Bachillerato con mención en Letras, Matemáticas y Biología por un Bachillerato único destinado, sobre todo, a apreciar el grado de desarrollo intelectual de los postulantes".

Los acuerdos adoptados por el Honorable Consejo Universitario sobre tan importante materia, como es el Bachillerato, tienen necesarias implicaciones en las reformas de los servicios educacionales que el Supremo Gobierno considere; pero, sean éstas cuales fueren, habrá que reemplazar el actual Bachillerato, a cargo de la Universidad, por otro procedimiento nacional de evaluación del alumnado secundario.

Como una reforma general de la estructura de los servicios educacionales, de la propia Universidad y de los planes, programas y métodos de enseñanza no ha de producirse, quizás, antes de la temporada de Bachillerato de enero de 1965, el Honorable Consejo Universitario ruega a Ud. se sirva considerar las modificaciones propuestas en este oficio a fin de que, si son aceptadas por Ud. en lo que atañe a la educación secundaria, se tomen las providencias del caso para que ellas tengan la expresión legislativa que corresponde. Saluda con toda atención al señor Ministro.

Eugenio González R.

Rector

El 9 de este mes, el Rector de la Universidad de Chile entregó una declaración, precisando los términos y alcances del acuerdo transcrito, no siempre comprendido por los numerosos comentaristas que a él se han referido. Su texto es el que transcribimos en seguida:

"A propósito de comentarios y acuerdos relativos al Bachillerato, aparecidos en diversos órganos de prensa, consideramos necesario precisar el alcance de las propo-

siones que, al respecto, elevó el Consejo de la Universidad de Chile al señor Ministro de Educación, con fecha 22 de junio pasado. Son, en síntesis, las siguientes:

1º Reemplazar el actual Bachillerato a cargo de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, por un Examen Nacional a cargo del Ministerio de Educación, que tendría características similares al actual Bachillerato y los mismos efectos legales.

2º El Examen Nacional que, como prueba de término de la enseñanza secundaria permitiría evaluar sus resultados, sería requisito indispensable para el ingreso a la Universidad de Chile y para el otorgamiento, por las universidades particulares, de los títulos que ella confiere.

Parece estar fuera de discusión que la Universidad de Chile no desee seguir otorgando un grado académico por estudios ajenos a su órbita docente y que, en cambio, se proponga establecer el Bachillerato como grado auténticamente universitario, conforme a las características de sus distintas Facultades, al cual se llegaría después de cumplir determinados planes de enseñanza superior.

Pero se ha dicho y reiterado que, si el Examen Nacional tiene las características del actual Bachillerato, sólo se trataría de un "traslado" de éste al Ministerio de Educación. No es ese el sentido de la proposición del Consejo Universitario. Naturalmente, incumbe al Ministerio de Educación determinar las características del Examen Nacional, pero al sugerir que ellas sean similares a las del actual Bachillerato, el Consejo Universitario sostiene que deben ser las mismas en todos los liceos de la República.

Este Examen Nacional, así tomado, sería prueba de término de la enseñanza secundaria. Al hablar, en singular, nos referimos, en realidad, al conjunto de procedimientos que se empleen. No la concebimos como un examen más, "superpuesto" a los numerosos del 6º año de humanidades, sino como un examen único que permitiría evaluar, de mejor manera que los exámenes parciales de asignatura, el rendimiento global de los educandos.

El Consejo Universitario sostiene, por otra parte, que al Examen Nacional habría que asignarle el mismo valor legal del Bachillerato en vigencia, para ocupar cargos en los servicios y empresas que ahora lo exigen. También, para postular a matrícula en las escuelas de la Universidad de Chile. Al proponerlo como requisito para el otorgamiento, por las universidades particulares, de los títulos que la Universidad de Chile confiere, sólo se aplican al Examen Nacional las disposiciones del Estatuto Universitario sobre el Bachillerato. No ha

habido, pues, intención alguna de alterar, en este aspecto, la situación existente.

Por último, y aunque parezca superfluo hacerlo, cabe reiterar ciertas consideraciones elementales sobre el problema educacional. Ninguna autoridad responsable incurrirá, por cierto, en la simpleza de pensar que modificando el sistema de evaluación de la enseñanza secundaria se pueda resolver el problema de los centenares de jóvenes que, año tras año, experimentan penosas frustración por no obtener matrícula en las escuelas universitarias públicas y privadas.

El problema del Bachillerato es, evidentemente, secundario, mera expresión de graves deficiencias del sistema de la educación nacional. Hay que reformar éste en su conjunto, de manera orgánica. Los Poderes Públicos, las organizaciones de profesores, de padres de familia, de estudiantes, la opinión en general, coinciden en la urgencia de hacerlo, aprovechando todos los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles.

Soluciones de fondo para el problema educacional sólo podrán alcanzarse sobre la base de cambios en la estructura del país, pero mucho se puede lograr aun dentro de la situación imperante. La educación democrática —y esperamos que la nuestra llegue a serlo de verdad— debe ser distributiva, más bien que selectiva. El Estado debe ofrecer a todos iguales oportunidades de escolaridad, pero, a lo largo del proceso de la educación sistemática, hay que orientar a los educandos hacia las diversas formas de trabajo, de acuerdo con sus aptitudes individuales y con las necesidades sociales.

Disminuirá así la presión que ejercen sobre la Universidad los contingentes, cada vez más numerosos, que sólo encuentran actualmente un camino de superación: el del liceo que conduce a la universidad. A ésta llegarán únicamente aquellos que reúnan las condiciones requeridas para proseguir con provecho estudios superiores, por sus propios medios si los tienen, y con ayuda del Estado cuando de ellos carezcan. A todos ellos la universidad debiera estar en condiciones de recibirlos.

No lo está. Para cumplir satisfactoriamente su función dentro del desarrollo nacional, la universidad tiene que ampliar sus servicios docentes, científicos y de extensión, y ofrecer, aparte de las tradicionales, carreras nuevas a la juventud. Ahora es posible hacerlo sólo en forma muy limitada, por la carencia de recursos de todo orden. Faltan profesores universitarios, faltan laboratorios y bibliotecas, faltan locales. Faltan, además, fondos para préstamos y becas de estudio. De ahí que sea imperativo dar a la universidad el financiamiento necesario en el presupuesto de la nación".